



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**Implicancias Jurídicas del uso de medios
electrónicos en la función Notarial**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER
EN DERECHO**

Autora

Quispe Montalvo Lizverlly Thais
<https://orcid.org/0009-0008-1549-7239>

Línea de Investigación

**Desarrollo Humano, Comunicación y Ciencias Jurídicas para
enfrentar los Desafíos Globales**

Sublíneas de Investigación:

Derecho Público y Derecho Privado

Pimentel – Perú

2025


DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien suscribe la **DECLARACIÓN JURADA**, soy egresada del Programa de Estudios de Derecho, de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro bajo juramento que soy autor del trabajo titulado:

**IMPLICANCIAS JURÍDICAS DEL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS EN
LA FUNCIÓN NOTARIAL**

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y auténtico.

En virtud de lo antes mencionado, firma:

QUISPE MONTALVO LIZVERLLY THAIS	DNI:	 76371777
---------------------------------	------	--

Pimentel, 14 de febrero de 2025




16% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

Fuentes principales

- 10%  Fuentes de Internet
- 1%  Publicaciones
- 12%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación con profundo agradecimiento y admiración a mi familia, quienes siempre me han brindado su apoyo incondicional, comprensión y motivación en cada etapa de mi vida. Su amor y confianza han sido una fuente constante de inspiración.

A mis profesores, por compartir su conocimiento, guiándome en el camino del aprendizaje y por su valioso aporte intelectual, sin el cual este trabajo no habría sido posible. Agradezco su paciencia y dedicación.

Finalmente, a todas las personas que, de alguna manera, han contribuido con su experiencia, tiempo y conocimiento en la realización de este proyecto, su apoyo ha sido esencial para su desarrollo.

Este trabajo es el reflejo de su influencia y de mi compromiso con el conocimiento y la mejora continua.

Agradecimientos

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que han contribuido de manera significativa a la realización de este trabajo de investigación.

A mis profesores y asesores, por su valioso apoyo académico, orientación y paciencia a lo largo de este proceso. Su conocimiento y experiencia fueron fundamentales para la consolidación de este proyecto.

A mi familia, por su amor incondicional, comprensión y respaldo constante. Gracias por estar siempre a mi lado, por sus palabras de aliento y por su apoyo emocional, sin los cuales no habría podido continuar con este desafío.

A los profesionales y expertos que participaron en la encuesta, quienes con generosidad compartieron sus conocimientos y opiniones, haciendo posible la recolección de datos relevantes para este estudio.

A todos los que, de una u otra manera, colaboraron en este proceso. Sin su apoyo y compromiso, este trabajo no habría sido posible. Agradezco profundamente cada aporte que hizo realidad esta investigación.

Índice de Contenido

Dedicatoria	4
Agradecimientos	5
Índice de figuras	7
I. INTRODUCCIÓN	10
1.1 Realidad problemática.....	10
1.2. Formulación del problema	17
1.3 Hipótesis	17
1.4 Objetivos.....	18
Objetivo general.....	18
Objetivos específicos.....	18
1.5 Teorías Relacionadas al tema	18
Teoría de la confianza en los servicios electrónicos:	18
Teoría sobre la fe pública y seguridad jurídica.....	21
Teoría sobre la seguridad de la información y la protección de datos personales	24
Teoría sobre el derecho notarial	26
Teoría de la difusión de innovaciones de Rogers	27
II- MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	28
III. RESULTADOS.....	32
IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	39
V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	48
ANEXOS.....	51

Índice de figuras

Figura 1.....	32
Figura 3.....	33
Figura 4.....	34
Figura 5.....	35
Figura 6.....	35
Figura 7.....	36
Figura 8.....	37
Figura 9.....	38
Figura 10.....	39

Resumen

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar el impacto del uso de medios electrónicos en la función notarial en Perú, con especial énfasis en los retos y oportunidades que esta implementación presenta para fortalecer la fe pública y la seguridad jurídica en los actos notariales. A través de un cuestionario aplicado a notarios, abogados y usuarios de servicios notariales, se busca identificar los desafíos asociados con la adopción de tecnologías electrónicas en el ámbito notarial, así como evaluar las implicancias jurídicas del uso de la firma digital y la autenticación en línea.

El estudio revela que, si bien los medios electrónicos ofrecen significativas oportunidades para mejorar la eficiencia y accesibilidad de los procesos notariales, persisten retos clave como la desconfianza en la tecnología, la falta de capacitación en el uso de nuevas herramientas, y las limitaciones en infraestructura tecnológica. Además, se destaca la necesidad de una normativa más clara y específica que regule la utilización de medios electrónicos en la función notarial, lo que contribuiría a aumentar la seguridad jurídica de los actos notariales.

El trabajo concluye que la implementación de medios electrónicos en notarías representa un avance hacia la modernización del sistema notarial en Perú, pero requiere de un enfoque integral que abarque tanto la formación de los profesionales como el desarrollo de un marco normativo adecuado y la mejora de la infraestructura tecnológica disponible. La investigación subraya la importancia de superar los retos identificados para aprovechar al máximo las ventajas de la digitalización y garantizar la autenticidad, seguridad y confiabilidad de los actos notariales en el contexto peruano.

Palabras clave: medios electrónicos, función notarial, fe pública, seguridad jurídica, firma digital, autenticación en línea, normativa, eficiencia, capacitación

Abstract

The purpose of this research is to analyze the impact of the use of electronic media in the notarial function in Peru, with special emphasis on the challenges and opportunities that this implementation presents to strengthen public faith and legal security in notarial acts. Through a questionnaire applied to notaries, lawyers and users of notarial services, the aim is to identify the challenges associated with the adoption of electronic technologies in the notarial field, as well as to evaluate the legal implications of the use of digital signatures and online authentication.

The study reveals that, although electronic media offer significant opportunities to improve the efficiency and accessibility of notarial processes, key challenges persist, such as mistrust in technology, lack of training in the use of new tools, and limitations in technological infrastructure. In addition, the need for clearer and more specific regulations governing the use of electronic media in the notarial function is highlighted, which would contribute to increasing the legal security of notarial acts.

The paper concludes that the implementation of electronic media in notaries represents a step towards the modernization of the notarial system in Peru, but requires a comprehensive approach that covers both the training of professionals and the development of an adequate regulatory framework and the improvement of the available technological infrastructure. The research underlines the importance of overcoming the identified challenges to take full advantage of the benefits of digitalization and guarantee the authenticity, security and reliability of notarial acts in the Peruvian context.

Keywords: electronic media, notarial function, public faith, legal security, digital signature, online authentication, regulations, efficiency, training

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad problemática

La revolución tecnológica ha transformado la manera en que las sociedades se comunican, interactúan y realizan transacciones de todo tipo. En este contexto, el ámbito notarial, históricamente conocido por su formalismo y su rol de garante de la seguridad jurídica, enfrenta una transición inédita: el uso de medios electrónicos en la autenticación y certificación de documentos. En Perú, esta tendencia plantea una situación compleja y llena de desafíos, en la cual se busca lograr un equilibrio entre la modernización y la preservación de los principios fundamentales de la función notarial, particularmente la fe pública y la seguridad jurídica. A nivel internacional, diversas jurisdicciones han avanzado en la integración de tecnologías digitales en sus sistemas notariales, pero esta adaptación aún es incipiente en el Perú, donde la regulación específica para la función notarial electrónica es limitada.

El crecimiento de la demanda social por servicios más ágiles y accesibles, impulsada en parte por la pandemia de COVID-19, puso en evidencia las limitaciones del sistema notarial tradicional y generó una presión significativa para la adopción de nuevas tecnologías en los procesos notariales. Este contexto expone una realidad problemática: si bien los medios electrónicos tienen el potencial de simplificar y agilizar procedimientos notariales, su implementación en el Perú presenta serios vacíos normativos, técnicos y de adaptación profesional. Las principales dudas giran en torno a la validez de los documentos electrónicos, la autenticidad de las firmas digitales, y la responsabilidad del notario en un entorno digital en el cual los riesgos de suplantación de identidad y fraude son mayores. En un sistema legal donde la fe pública es central, cualquier fallo en estas áreas podría erosionar la confianza de la sociedad en la función notarial y comprometer la seguridad jurídica que este servicio ofrece.

A nivel internacional, en su investigación "Aplicación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en Beneficio de la Función Notarial en el Estado de México", **Ríos (2023)** analiza cómo las herramientas digitales están transformando la práctica notarial en esa región, al promover una mayor seguridad, eficiencia y

accesibilidad en estos servicios. La investigación se propuso demostrar el impacto positivo de las TIC en el trabajo notarial mediante el uso de herramientas como la firma electrónica y el sello digital.

Para llevar a cabo el estudio, se empleó un enfoque deductivo y se realizó un análisis exhaustivo de fuentes legales y bibliográficas, con el fin de contextualizar los antecedentes históricos y las normativas notariales. La estructura abarca cinco capítulos que van desde el desarrollo histórico del notariado hasta el análisis de la legislación local y la formulación de propuestas de reforma.

Los hallazgos confirmaron que las tecnologías como la firma electrónica y la Red Integral Notarial han mejorado la eficiencia y seguridad en la administración de documentos notariales, además de facilitar la autenticación de los mismos. También se concluyó que es fundamental lograr una alineación legislativa entre el Estado de México y la Ciudad de México para unificar el uso de TIC en el ámbito notarial.

Finalmente, se resaltó la importancia de ajustar las leyes notariales para aprovechar las TIC en la protección de la seguridad jurídica y en la accesibilidad a los servicios notariales de manera más amplia en el Estado de México.

De la misma forma, **Fernández (2023)**, en su trabajo sobre la "Diferencia entre la nulidad y la inexistencia en el testamento público abierto otorgado por medios electrónicos," analiza las implicaciones legales y los desafíos de los testamentos digitales en la Ciudad de México. Su propósito fue explorar cómo las reformas recientes en el Código Civil buscan adaptar la figura del testamento a la era digital, facilitando su otorgamiento a través de medios electrónicos y plataformas digitales.

Utilizando un enfoque metodológico histórico y un análisis documental, la investigación examinó la evolución de las disposiciones testamentarias en el contexto mexicano, especialmente tras las reformas de 2021. Fernández Castañeda exploró dos nuevas modalidades de testamentos: el otorgado en el protocolo digital del notario y el realizado por medios electrónicos, evaluando su viabilidad y las implicancias legales.

Entre los hallazgos, se señaló que, si bien estos avances tecnológicos buscan mejorar el acceso y la practicidad del testamento, existen preocupaciones sobre problemas como la falsificación de identidad y la ineficacia del testamento en ciertos casos, lo cual puede afectar su validez jurídica. En definitiva, la autora subrayó la necesidad de una regulación que contemple estos riesgos, para garantizar que la implementación de los testamentos electrónicos preserve la seguridad jurídica y la voluntad del testador.

Por otro lado, en el estudio realizado por **Cedeño y Pizarro (2022)**, titulado *Uso de las TICs en las notarías de la ciudad de Guayaquil ante la pandemia del COVID-19*, se examinó el impacto de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los servicios notariales durante la pandemia. La investigación se centró en evaluar cómo el uso de TIC facilitó la continuidad y mejoró la calidad de atención en las notarías de Guayaquil, pese a las restricciones generadas por la crisis sanitaria.

El enfoque metodológico fue mixto, integrando un análisis cualitativo con encuestas aplicadas a una muestra representativa de 67 notarías. Los hallazgos mostraron un incremento en el uso de tecnologías como la mensajería instantánea y las videoconferencias después de la pandemia, aunque también se identificaron desafíos, como la falta de capacitación del personal para el uso eficiente del sistema de actos notariales (Sanyr). Una conclusión destacada fue la necesidad de formar al personal en TIC para optimizar los tiempos de servicio y reducir la dependencia de la atención presencial.

Este antecedente resulta relevante para la investigación actual, pues ilustra cómo la incorporación de TIC puede mejorar los procesos notariales. Además, pone de relieve los desafíos en la implementación de medios electrónicos en notarías, lo cual es de particular interés en el contexto peruano, donde se exploran soluciones tecnológicas para garantizar la fe pública y la seguridad jurídica en los actos notariales.

Paramo en 2020, publicó su trabajo titulado “Avances y retos en la implementación de herramientas digitales para la prestación de servicios notariales

en Colombia, período 2015-2019”, se enfocó en analizar el proceso de modernización digital en el sector notarial colombiano. El objetivo de la investigación fue describir los avances y desafíos que las notarías enfrentaron en la adopción de herramientas tecnológicas, tales como la biometría en línea y móvil, la ventanilla única de registro, y la escritura pública electrónica.

Para ello, se desarrolló una investigación de tipo cualitativo, jurídico-social y descriptivo, utilizando la técnica documental para obtener y analizar información relevante. Los resultados evidenciaron una notable transformación en los servicios notariales mediante la implementación de tecnología biométrica y unidades móviles notariales, sin embargo, se identificó como principal desafío el desarrollo de un sistema de escritura pública electrónica que mantenga los altos estándares de seguridad y validez requeridos en los soportes físicos.

Este antecedente resulta relevante para la investigación actual, ya que proporciona un análisis sobre el impacto de las TIC en la función notarial y los obstáculos que enfrenta la digitalización de estos servicios, aspectos que resultan cruciales en el contexto peruano para evaluar cómo la tecnología puede contribuir a fortalecer la fe pública y la seguridad jurídica en los actos notariales.

Finalmente, el trabajo de **Giannico** (2022), titulado “La influencia de las nuevas tecnologías en la contratación privada y el rol del notario frente a estas nuevas exigencias sociales”, explora la transición de la contratación en formato físico a digital y cómo esto impacta la función notarial en Argentina. La investigación buscó analizar los desafíos que enfrenta el notariado en la era digital, en particular al proporcionar seguridad jurídica mediante firmas electrónicas y digitales.

La metodología empleada fue un análisis teórico-documental, examinando el rol del notario como garante de la seguridad jurídica en un entorno cada vez más digitalizado. Entre los resultados se destaca que, aunque las nuevas tecnologías han facilitado los procesos de contratación, su implementación no exime al notariado de los problemas de autenticación y seguridad jurídica. La autora concluye que es esencial adaptar la función notarial a las nuevas tecnologías sin

comprometer la integridad y la seguridad de los actos notariales, proponiendo la autenticación notarial en el ámbito digital.

Este antecedente resulta relevante para la investigación actual, pues destaca los retos de la implementación tecnológica en la función notarial y subraya la importancia de asegurar la autenticidad de los actos en el entorno digital, aspectos críticos para fortalecer la fe pública y la seguridad jurídica en los servicios notariales en contextos como el peruano.

A nivel nacional, diversos estudios como el de **Vera (2019)**, titulado “Cumplimiento de la función notarial y la seguridad jurídica en las contrataciones dentro de notaría pública en la ciudad de Chiclayo durante el año 2019”, examina cómo los incumplimientos normativos en notarías de Lambayeque afectan la seguridad jurídica en diversos actos, como la legalización de documentos y escrituras públicas. La autora resalta la necesidad de mejorar la capacitación del personal notarial y sugiere crear una ley específica que regule estas funciones, otorgando al Colegio de Notarios una labor supervisora clave.

Esta indagación aporta al debate actual sobre la digitalización en notarías al sugerir que el uso de medios electrónicos podría mejorar la eficiencia y reducir incumplimientos normativos, siempre que se establezca un marco regulatorio adecuado. Los hallazgos justifican la necesidad de investigar las implicancias jurídicas del uso de medios electrónicos en el notariado peruano, orientado a fortalecer la seguridad jurídica.

Asimismo, **De Vettori (2020)**, a través de su investigación, explora el rol de la función notarial durante el tiempo de la pandemia de COVID.19 y cómo este ha sido fundamental para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos en Perú. El objetivo principal de su trabajo fue analizar la resiliencia del notariado frente a la crisis sanitaria y su capacidad para adaptarse mediante el uso de la tecnología sin comprometer los principios básicos de fe pública y autenticidad en los actos notariales.

La autora emplea una metodología cualitativa, basada en un análisis doctrinal y legal, para identificar cómo la función notarial ha garantizado la seguridad jurídica en tiempos de incertidumbre. Entre los hallazgos relevantes, se destacó que los notarios peruanos han mantenido su rol esencial de garantizar la paz social y la legalidad, adaptándose a las nuevas circunstancias mediante el principio de humanidad, empatía y resiliencia. La investigación también subraya la importancia de los notarios en la salvaguarda de la dignidad y derechos fundamentales de las personas, incluso ante desafíos complejos como la pandemia.

Por otro lado, **Guzmán (2019)**, en su estudio “Aportes de la Tecnología al Notariado y a la Seguridad Jurídica”, analiza el impacto de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el notariado peruano, con un enfoque en cómo estas herramientas pueden fortalecer la seguridad jurídica. El objetivo principal del estudio fue determinar de qué manera las TIC, al integrarse en el ejercicio notarial, optimizan la eficiencia y fiabilidad del control preventivo que caracteriza a esta función. Se lleva a cabo un análisis exhaustivo de los recursos tecnológicos, como la biometría y el Documento Nacional de Identidad electrónico, que están disponibles para la práctica notarial en Perú. Destaca los beneficios de estas herramientas para generar confianza y estabilidad en los actos jurídicos, al mismo tiempo que aborda los desafíos que podrían surgir con su implementación en términos de mantener la imparcialidad y la fe pública del notario.

En su investigación, **Olivera (2024)**, analizó cómo los entornos digitales impactaron la celebración de contratos notariales en Huancayo. Su objetivo fue determinar si estos entornos afectaron la seguridad jurídica y los procesos contractuales realizados en notarías, en un contexto transformado por la pandemia de COVID-19 y el aumento del uso de plataformas virtuales para trámites legales. El estudio empleó una metodología cualitativa y un diseño correlacional de corte transeccional, explorando la relación entre el uso de tecnologías, como la firma digital y la identificación biométrica, y la confianza de los usuarios en los actos notariales.

El autor concluyó que, aunque las tecnologías digitales ofrecieron ventajas significativas, como ahorro de tiempo y reducción de costos, persistieron desafíos relacionados con la confianza pública y la adaptación completa del sistema notarial a estos nuevos métodos. Además, Olivera resaltó que la implementación de herramientas digitales en las notarías de Huancayo seguía siendo limitada, lo cual planteaba una barrera para la consolidación de una práctica notarial moderna y eficiente.

En el estudio de **Segura y Andrade (2023)**, se analizó la influencia de las competencias digitales en la función notarial, partiendo de la premisa de que las nuevas tecnologías aportan certidumbre y estabilidad al proceso jurídico notarial. El objetivo general fue evaluar cómo estas competencias impactan la eficacia de la función notarial, concluyendo que un 35.7% de los beneficios asociados con el desempeño notarial se relacionan con el uso adecuado de habilidades digitales.

Metodológicamente, se llevó a cabo una revisión de literatura científica, con búsquedas en bases de datos académicas, utilizando palabras clave como "tecnologías" y "función notarial". Esto permitió identificar artículos relevantes sobre la transformación tecnológica en la esfera legal y su relación con las competencias digitales de los profesionales.

Entre los principales hallazgos, se constató una correlación entre el desarrollo de competencias digitales y la mejora en la eficacia de los procesos notariales, especialmente en la reducción de la dependencia del papel y en la adaptación a modalidades de trabajo en línea. Los autores destacaron que la inclusión de las tecnologías en el ámbito notarial no solo optimiza la eficiencia operativa, sino que también fomenta un control preventivo más efectivo.

En conclusión, el estudio subraya la importancia de fomentar el desarrollo de competencias digitales en el ámbito notarial, reconociendo su impacto positivo en la seguridad jurídica y la modernización de los servicios notariales

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo analizar las implicancias jurídicas del uso de medios electrónicos en la función notarial en el

Perú, centrándose en los nuevos retos y oportunidades para la preservación de la fe pública y la seguridad jurídica en los actos notariales. La pregunta de investigación que guía este estudio es: ¿De qué manera el uso de medios electrónicos en la función notarial en Perú plantea nuevos retos y oportunidades para garantizar la fe pública y la seguridad jurídica en los actos notariales? A través de este cuestionamiento, se busca identificar tanto los beneficios potenciales de la digitalización en el notariado como los desafíos que requieren una adaptación normativa y técnica.

El estudio es relevante en un contexto en el que la tecnología avanza rápidamente y el derecho enfrenta el reto de regular prácticas que, hasta hace poco, eran inimaginables en el ámbito notarial. La validez de los documentos digitales, la autenticidad de las firmas electrónicas y la responsabilidad del notario en la identificación de las partes son cuestiones que necesitan una revisión profunda para evitar vulneraciones a la fe pública y a la seguridad jurídica. Al abordar estos aspectos, este trabajo pretende contribuir al desarrollo de un marco normativo adecuado que permita integrar las herramientas electrónicas en el sistema notarial peruano sin que esto signifique una pérdida de la confianza y la transparencia que caracterizan esta función.

1.2. Formulación del problema

¿De qué manera el uso de medios electrónicos en la función notarial en Perú plantea nuevos retos y oportunidades para garantizar la fe pública y la seguridad jurídica en los actos notariales?

1.3 Hipótesis

El uso de medios electrónicos en la función notarial en Perú representa un avance hacia la modernización del sistema notarial, pero requiere una adaptación normativa para garantizar que la autenticidad y validez jurídica de los actos notariales no se vean comprometidas, manteniendo la confianza en la fe pública.

1.4 Objetivos

Objetivo general

Analizar cómo el uso de medios electrónicos en la función notarial en Perú plantea retos y oportunidades para fortalecer la fe pública y la seguridad jurídica en los actos notariales.

Objetivos específicos

Identificar los principales retos que enfrentan los notarios peruanos en la implementación de medios electrónicos para garantizar la autenticidad y seguridad de los actos notariales.

Explorar las oportunidades que ofrecen los medios electrónicos para mejorar la eficiencia y accesibilidad en la función notarial, y cómo estas contribuyen a la fe pública.

Evaluar las implicancias jurídicas del uso de tecnologías como la firma digital y la autenticación en línea en la función notarial en Perú.

1.5 Teorías Relacionadas al tema

Teoría de la confianza en los servicios electrónicos:

Para **Lihen (2022)**, en el marco de la transformación digital de los servicios notariales, la confianza en los servicios electrónicos emerge como un pilar fundamental para garantizar la seguridad jurídica y preservar la fe pública. Esta teoría sostiene que la percepción de confianza de los usuarios en entornos digitales se construye sobre tres pilares esenciales: la transparencia, la benevolencia y la competencia, los cuales, en conjunto, permiten mitigar la incertidumbre inherente al uso de tecnologías en procesos críticos como los actos notariales.

La transparencia en los servicios notariales digitales implica que los usuarios tengan acceso a información clara y verificable sobre los procedimientos, los costos y los plazos asociados. La claridad en la comunicación genera una percepción de integridad por parte de los usuarios, quienes necesitan confiar en que las plataformas digitales reflejan fielmente los principios y normativas que regulan la función notarial. Este aspecto es crucial en un entorno donde el contacto directo es

limitado y las decisiones se basan en información proporcionada a través de interfaces electrónicas.

La benevolencia se refiere al interés genuino de las plataformas notariales digitales en satisfacer las necesidades de los usuarios, garantizando un trato ético y personalizado. En este sentido, las herramientas electrónicas deben estar diseñadas para salvaguardar los derechos de las partes involucradas, asegurando que sus intereses sean protegidos. Según estudios recientes sobre confianza electrónica, esta dimensión es particularmente relevante cuando se busca construir relaciones duraderas con los usuarios, ya que disminuye la percepción de riesgo y promueve la fidelidad hacia el servicio.

La competencia, por su parte, está vinculada a la capacidad técnica y operativa de los notarios para utilizar herramientas digitales avanzadas. La adopción de tecnologías como firmas electrónicas avanzadas, sistemas de encriptación y plataformas de autenticación robustas permite a los usuarios confiar en que los “actos notariales realizados digitalmente cuentan con la misma validez y seguridad que aquellos ejecutados de manera presencial. Este componente técnico es indispensable para fortalecer la confianza en los sistemas electrónicos y reducir la vulnerabilidad frente a riesgos como el fraude o la pérdida de datos.

En el ámbito notarial, la teoría de la confianza en los servicios electrónicos aporta un marco conceptual que permite abordar los retos y oportunidades derivados de la digitalización. En un entorno donde las plataformas electrónicas se convierten en el medio principal para realizar transacciones y formalizar actos jurídicos, la capacidad de garantizar la seguridad, confidencialidad y autenticidad de los documentos es esencial para consolidar la fe pública y fomentar la aceptación de los servicios digitales.

Mientras tanto, **Medina et al. (2021)**, indica que, la confianza en los servicios electrónicos se entiende como un constructo multifacético que influye directamente en la adopción y satisfacción de los usuarios al interactuar con plataformas digitales. En este contexto, la calidad de la información, el diseño del sistema y el nivel de servicio percibido desempeñan roles fundamentales en la construcción de esta

confianza. La calidad de la información se evalúa por su exactitud, relevancia, oportunidad y consistencia, factores que incrementan la percepción de confiabilidad.

Por otro lado, un sistema intuitivo, fácil de usar y técnicamente eficiente promueve una experiencia positiva, al tiempo que minimiza las barreras percibidas por los usuarios. Además, la calidad del servicio, especialmente en términos de disponibilidad, soporte y resolución de problemas, se traduce en una mayor disposición para confiar en los sistemas electrónicos.

Estudios recientes indican que la confianza está también mediada por la percepción de seguridad y privacidad en las transacciones, destacando la importancia de medidas robustas para la protección de datos personales y la transparencia en el manejo de la información. En suma, la confianza en los servicios electrónicos se configura como un elemento central para garantizar su aceptación, consolidándose como un catalizador para la interacción eficaz entre ciudadanos y entidades que los proveen.

De igual manera, **Vargas & Encio (2021)**, mencionan que la confianza desempeña un papel crucial en la adopción de servicios electrónicos, especialmente cuando los usuarios deben interactuar con intermediarios privados como los Operadores de Servicios Electrónicos (OSE). Para que los contribuyentes acepten este modelo, es fundamental que perciban estas plataformas como seguras, transparentes y eficientes. Sin esta percepción positiva, es probable que surjan resistencias hacia el uso de estos servicios, afectando su implementación.

Diversos elementos pueden erosionar la confianza de los usuarios en los servicios electrónicos. Uno de ellos es la obligatoriedad impuesta por normativas, como la R.S. 044-2019/SUNAT en Perú, que exige la contratación de los OSE para la validación de comprobantes electrónicos. Este cambio ha generado rechazo entre los contribuyentes, quienes antes contaban con un servicio gratuito ofrecido por la administración tributaria. A ello se suma la percepción de costos innecesarios asociados a la contratación de estos servicios, los cuales representan una carga económica adicional para las empresas.

Además, la falta de regulación en los precios establecidos por los operadores incrementa la incertidumbre, dado el riesgo de posibles acuerdos entre ellos que puedan inflar los costos. Por último, la variabilidad en la calidad del servicio, dependiendo del precio pagado, genera una sensación de inequidad y afecta la percepción de confiabilidad del sistema.

Para construir y mantener la confianza en los servicios electrónicos, es indispensable garantizar la transparencia en todos los procesos relacionados. Esto implica que los contribuyentes deben tener acceso a información clara sobre las tarifas, los procedimientos de validación y la regulación del mercado de operadores. Asimismo, es esencial establecer normativas que prevengan prácticas desleales, como la concertación de precios, y que aseguren un entorno competitivo y justo para todos los usuarios.

En conclusión, la confianza en los servicios electrónicos se configura como un eje transversal para el éxito de la función notarial digital. Al garantizar transparencia, benevolencia y competencia, no solo se fortalecen los vínculos entre los usuarios y las plataformas electrónicas, sino que también se promueve un entorno jurídico inclusivo, confiable y adaptado a las exigencias de la era digital. Esta perspectiva, fundamentada en estudios recientes, permite comprender cómo la digitalización puede integrarse eficazmente en la función notarial sin comprometer su esencia jurídica ni los principios que la sustentan.

Teoría sobre la fe pública y seguridad jurídica

La teoría de la fe pública y la seguridad jurídica subraya la importancia de garantizar la validez, certeza y eficacia de los actos y documentos jurídicos a través de la intervención de los notarios. En su rol de fedatarios públicos, los notarios actúan como representantes del Estado, otorgando confianza a las partes mediante la formalización de actos bajo los principios de legalidad, imparcialidad y veracidad. Este enfoque adquiere relevancia especial en el marco de la función notarial, al ser esta una herramienta esencial para prevenir conflictos legales y asegurar la estabilidad en las relaciones jurídicas.

La fe pública, como eje central de esta teoría, se define como la confianza depositada en los notarios para autenticar hechos, actos y contratos que adquieren carácter de prueba preconstituida. Según estudios doctrinarios, esta prerrogativa permite al notario dotar de seguridad jurídica a los actos que documenta, evitando disputas posteriores al establecer la certeza de los derechos y obligaciones involucrados.

Por su parte, la seguridad jurídica refiere al marco de protección que el ordenamiento legal ofrece a los ciudadanos, asegurando que las normas sean claras, predecibles y aplicadas de manera consistente. En el ámbito notarial, esta seguridad adquiere un carácter preventivo, pues mediante la autorización de instrumentos públicos, el notario reduce el riesgo de conflictos legales al garantizar la validez formal y material de los actos. Como señala **Gutierrez (2022)**, el notario no solo actúa como un mero formalizador, sino también como un asesor que vela por la justicia, equidad y paz social.

En la práctica notarial, esta teoría se traduce en la aplicación de principios fundamentales como la inmediación, la rogación y la autenticidad. El principio de inmediación exige que el notario sea testigo directo de los actos que autoriza, mientras que la rogación establece que su actuación debe ser solicitada por las partes. La autenticidad, por su parte, asegura que los documentos notariales reflejen fielmente la voluntad de las partes y cumplan con las formalidades legales necesarias.

Asimismo, el registro notarial desempeña un papel crucial en la preservación de la fe pública y la seguridad jurídica, al consolidar un sistema de archivos organizado que facilite la consulta y reproducción de documentos. La ausencia de un manejo adecuado de los protocolos, como lo señalan las conclusiones de investigaciones recientes, puede erosionar la confianza en los servicios notariales, destacando la necesidad de digitalizar estos procesos para garantizar una gestión eficiente y transparente.

De esta manera, la función notarial se constituye como un instrumento clave para consolidar la confianza de las personas en el sistema jurídico. Mediante la fe

pública y la seguridad jurídica, el notario no solo garantiza la legalidad y validez de los actos documentados, sino que también actúa como un intermediario esencial para prevenir conflictos y promover un orden social estable y armónico.

Según **Baque & Márquez (2019)**, la función notarial se erige como una herramienta esencial para garantizar la legitimidad y la estabilidad de las relaciones jurídicas. En este contexto, la fe pública y la seguridad jurídica son principios fundamentales que orientan el quehacer notarial hacia la justicia preventiva. Estas premisas permiten consolidar un marco normativo confiable y eficaz, contribuyendo tanto a la prevención de conflictos como al fortalecimiento del sistema jurídico en su conjunto.

La fe pública constituye una prerrogativa otorgada al notario por el Estado, la cual le confiere la facultad de autenticar actos y documentos con presunción de veracidad y validez. Este principio asegura que los actos autorizados por el notario gocen de plena legitimidad, reduciendo la incertidumbre y los posibles cuestionamientos sobre su autenticidad. De este modo, la fe pública respalda el ejercicio de la función notarial como garantía de certeza en las transacciones jurídicas y económicas.

El principio de seguridad jurídica, por su parte, está intrínsecamente ligado al respeto por las disposiciones legales y a la claridad en su aplicación. En el ámbito notarial, este principio se materializa mediante la observancia de las normas, la correcta formalización de los actos jurídicos y el resguardo de los derechos de las partes involucradas. La seguridad jurídica, al brindar estabilidad y predictibilidad en los procesos legales, se convierte en un elemento esencial para el mantenimiento de la confianza social en el sistema notarial.

Estos principios no solo coexisten, sino que también se complementan en la práctica notarial. La fe pública aporta autenticidad y credibilidad a los documentos notariales, mientras que la seguridad jurídica garantiza que dichos documentos cumplan con los estándares legales requeridos. Juntos, actúan como herramientas preventivas frente a posibles conflictos legales, protegiendo los intereses de las partes involucradas y contribuyendo a la resolución anticipada de controversias.

El desempeño notarial se encuentra regulado por un conjunto de principios que refuerzan la aplicación de la fe pública y la seguridad jurídica. Entre estos destacan la imparcialidad, que asegura la neutralidad del notario en su intervención; la legalidad, que vela por el cumplimiento estricto de las normas; y la inmediatez, que garantiza la validez de los actos notariales al ser realizados en presencia de las partes involucradas. Además, la conservación y publicidad de los registros notariales refuerzan la transparencia y el acceso a la información, consolidando la confianza en la actividad notarial.

En síntesis, la fe pública y la seguridad jurídica constituyen los cimientos sobre los cuales se sostiene la función notarial. La adecuada implementación de estos principios no solo refuerza la justicia preventiva, sino que también promueve la estabilidad y legitimidad de las relaciones jurídicas. Por tanto, el correcto ejercicio de la actividad notarial se convierte en un factor clave para garantizar la paz social y la confianza en el sistema legal.

Teoría sobre la seguridad de la información y la protección de datos personales

En el contexto actual, la función notarial enfrenta un cambio trascendental debido a la incorporación de tecnologías digitales. Este proceso plantea interrogantes críticas respecto a la seguridad de la información y la protección de datos personales, elementos esenciales para garantizar la integridad y confiabilidad de los servicios notariales.

Para **Zarate (2020)**, la seguridad de la información se fundamenta en proteger los datos mediante principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad, mientras que la protección de datos personales constituye un derecho fundamental que regula el tratamiento adecuado de información sensible. Ambos conceptos adquieren especial relevancia en el ámbito notarial, dado que los notarios son responsables de autenticar y salvaguardar documentos legales y datos personales.

La transición hacia notarías digitales en el Perú expone nuevos riesgos, como ciberataques, accesos no autorizados o pérdida de información, que podrían comprometer la seguridad jurídica. Para mitigar estos desafíos, es necesario

implementar herramientas tecnológicas como sistemas de cifrado, autenticación biométrica y tecnologías blockchain, además de establecer políticas de cumplimiento alineadas con normativas vigentes, como la Ley N° 29733.

Esta teoría plantea que el fortalecimiento de la seguridad de la información y la protección de datos personales en el ejercicio notarial es esencial para preservar la confianza ciudadana en el sistema y adaptarse a las exigencias del entorno digital, sin comprometer los principios de seguridad jurídica.

Asimismo, **Meraz (2018)**, precisa que, la seguridad de la información y la protección de datos personales son pilares esenciales en el uso de medios electrónicos, donde la tecnología no solo facilita procesos, sino que también plantea retos significativos. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos exige enfrentar desafíos como la desconfianza en la tecnología, la falta de regulación específica y la presencia de amenazas internas y externas que ponen en riesgo la privacidad de los usuarios.

En este contexto, se requiere un enfoque integral que combine el cumplimiento de marcos normativos claros con la adopción de tecnologías de seguridad avanzadas, como sistemas de encriptación, autenticación multifactorial y redes protegidas. Además, las organizaciones deben asumir un compromiso ético en la gestión de los datos, estableciendo códigos de conducta que prioricen la privacidad, la transparencia y la protección de la información sensible de sus clientes, empleados y proveedores.

Es crucial implementar estrategias de capacitación continua para los empleados, auditorías regulares para detectar vulnerabilidades y medidas que aseguren un almacenamiento y manejo responsable de los datos. Todo esto debe estar acompañado por normativas específicas que reconozcan la privacidad como un derecho humano fundamental, garantizando el respeto por la autonomía informativa y la seguridad jurídica en cada proceso.

Este enfoque integral no solo fortalecerá la confianza en el entorno digital, sino que también contribuirá a una transición segura hacia un sistema que valore y proteja los datos como uno de los recursos más valiosos en la era de la información.

Teoría sobre el derecho notarial

El Derecho Notarial es una rama autónoma del derecho público que regula las funciones, actividades y responsabilidad del notario en la autenticación de actos y hechos jurídicos, garantizando así la seguridad y certeza jurídica en las relaciones sociales. Esta disciplina se sustenta en principios fundamentales como la fe pública, la imparcialidad y la autenticidad documental, que legitiman los actos realizados ante el notario, otorgándoles eficacia probatoria y presunción de veracidad.

Históricamente, el Derecho Notarial tiene raíces en las prácticas jurídicas de civilizaciones como Roma, donde surgieron figuras precursoras del notario moderno, como los tabularii y scribae, encargados de registrar actos jurídicos. La evolución de esta función ha consolidado al notario como un profesional del derecho delegado por el Estado para garantizar la formalidad, legalidad y seguridad de los actos jurídicos celebrados bajo su fe pública.

En el Perú, la normativa notarial está regulada principalmente por el Decreto Legislativo N° 1049, que establece las bases para el ejercicio de esta función. Este marco jurídico asigna al notario la responsabilidad de prevenir conflictos legales mediante la correcta asesoría, redacción y autenticación de documentos jurídicos. Sin embargo, la función notarial también enfrenta desafíos como la necesidad de modernización tecnológica y la implementación de mecanismos para garantizar la responsabilidad civil y penal en caso de errores, dolo o negligencia.

La teoría del Derecho Notarial, para Chapoñan (2020), enfatiza que el notario no solo cumple una función administrativa, sino que también actúa como un agente de confianza para la sociedad, al ofrecer asesoramiento y protección jurídica en los actos celebrados. Esto implica una constante actualización y alineación con los avances tecnológicos y las necesidades legales contemporáneas, sin comprometer los principios fundamentales que rigen esta profesión.

Finalmente, el Derecho Notarial no solo es un instrumento jurídico esencial para garantizar la seguridad jurídica, sino que también es un reflejo de la interacción entre tradición y modernidad en la práctica legal, destacando su rol como pilar de la confianza ciudadana en el sistema jurídico.

Teoría de la difusión de innovaciones de Rogers

La teoría de la difusión de innovaciones de Everett Rogers ofrece, desde el punto de vista de Urbizagastegui (2019), un marco teórico útil para analizar el proceso de adopción de tecnologías en el ámbito notarial en el Perú, especialmente en un contexto donde los medios tecnológicos están transformando las funciones tradicionales. Esta teoría establece que la adopción de innovaciones depende de factores como la percepción de la ventaja relativa, la compatibilidad con los valores y necesidades del sistema existente, la complejidad asociada al uso de la innovación, la posibilidad de experimentación y la visibilidad de los resultados. En el caso de la digitalización de las notarías, estos factores interactúan de manera significativa con las características del entorno jurídico y cultural peruano.

La implementación de tecnologías como la firma electrónica, el almacenamiento digital de documentos y los sistemas de verificación blockchain ofrece una clara ventaja relativa al mejorar la eficiencia operativa, garantizar mayor seguridad en la gestión de información sensible y reducir los tiempos de los trámites notariales. Sin embargo, la compatibilidad de estas innovaciones con los principios fundamentales del notariado, como la seguridad jurídica y la confianza pública, constituye un desafío que requiere armonizar los avances tecnológicos con el marco normativo vigente. La complejidad inherente al uso de herramientas digitales también es una barrera potencial, especialmente para notarios con menor familiaridad tecnológica, lo que subraya la necesidad de programas de capacitación adecuados para promover su adopción.

Además, la posibilidad de experimentar estas tecnologías a través de programas piloto o etapas de implementación gradual permite evaluar su viabilidad y eficacia en la práctica notarial antes de su adopción masiva. Los resultados positivos observados en estos procesos no solo incrementan la confianza de los

profesionales, sino que también generan un efecto multiplicador al servir como ejemplo para otros actores dentro del sistema. Según esta perspectiva, el éxito de la digitalización en las notarías peruanas dependerá tanto de su capacidad para superar barreras técnicas y culturales como de la construcción de un entorno regulatorio que brinde garantías y fomente la aceptación de estas innovaciones.

En este sentido, la teoría de Rogers proporciona un marco interpretativo que ayuda a comprender cómo las notarías pueden integrarse al entorno digital sin comprometer los valores tradicionales que las sustentan. Asimismo, resalta el papel clave de los innovadores y adoptantes tempranos, quienes no solo lideran el cambio, sino que actúan como agentes de difusión al demostrar las ventajas tangibles de estas transformaciones dentro del sistema notarial.

II- MÉTODO DE INVESTIGACIÓN

Martínez (2023) nos dice que, la metodología jurídica constituye el medio a través del cual los investigadores aplican diversos métodos propios del ámbito del derecho para llevar a cabo sus estudios. Las ciencias jurídicas, al ser predominantemente una disciplina teórica, permiten la adopción de diferentes enfoques metodológicos, los cuales varían dependiendo del objeto de investigación. Además, debido a su naturaleza amplia y flexible, la metodología jurídica no solo se limita a enfoques internos, sino que también incorpora técnicas provenientes de otras áreas del conocimiento, adaptándolas de manera efectiva a la investigación de fenómenos jurídicos, dada su capacidad de generalización.

Según **Piza et al. (2019)**, la metodología cualitativa se caracteriza por su enfoque interpretativo y fenomenológico, orientado a la comprensión profunda de fenómenos sociales y humanos a través de la exploración de experiencias, significados y contextos. Este enfoque no se limita al uso de un único método, sino que articula diversas técnicas como la observación, las entrevistas y los grupos focales, permitiendo una visión integral y plural del objeto de estudio. Los datos cualitativos emergen de manera progresiva, siendo analizados de forma sistemática y reflexiva para identificar patrones y relaciones significativas. Además, la triangulación de métodos y fuentes fortalece la credibilidad y validez de los

resultados, proporcionando una interpretación enriquecida que supera la mera recopilación de datos, con énfasis en la interacción directa con los sujetos investigados y en la adaptación al contexto específico de cada estudio.

La elección del enfoque cualitativo para esta investigación se justifica plenamente por la naturaleza del fenómeno a analizar. El uso de medios electrónicos en la función notarial no solo implica aspectos técnicos y normativos, sino también percepciones, experiencias y desafíos éticos que requieren un entendimiento profundo y contextualizado. Este enfoque permite explorar de manera detallada cómo los actores principales, como notarios, abogados y usuarios, interpretan y viven los cambios generados por la incorporación de tecnologías digitales en los actos notariales.

Además, el enfoque cualitativo resulta especialmente pertinente porque el tema presenta matices complejos que van más allá de lo cuantificable, tales como las implicancias jurídicas de la firma digital, la autenticación en línea y el impacto en la seguridad jurídica y la fe pública. Este método ofrece la flexibilidad necesaria para capturar estos aspectos subjetivos, que son clave para comprender integralmente el fenómeno.

Por otro lado, el método cualitativo también facilita el análisis de normas y doctrinas desde una perspectiva crítica, permitiendo identificar posibles lagunas legales, contradicciones o áreas de mejora en el marco regulatorio vigente.

Asimismo, en cuanto al diseño de la presente investigación es descriptivo simple porque tiene como finalidad principal identificar, caracterizar y sistematizar las percepciones y experiencias relacionadas con el uso de medios electrónicos en la función notarial, así como analizar las implicancias jurídicas derivadas de su implementación. Este tipo de diseño es especialmente pertinente cuando el objetivo es documentar un fenómeno con precisión, sin modificar ni intervenir en el contexto estudiado, permitiendo observar y organizar la información tal como se presenta en la realidad.

La investigación descriptiva es un método útil para explorar las características fundamentales de un fenómeno o grupo homogéneo. Según afirman **Guevara et al. (2020)**, su enfoque se basa en observar, registrar y analizar sistemáticamente información sobre el objeto de estudio, sin manipular variables, lo que la convierte en una herramienta eficaz para establecer un panorama general de una situación

En cuanto al punto de población y muestra de este trabajo, se comprende gracias a **Castro (2019)** que, el término población, también conocido como universo de estudio, hace referencia al conjunto total de personas u objetos que comparten una característica común de interés relevante para el propósito del análisis. Sin embargo, abordar la totalidad de la población en un estudio suele presentar serias limitaciones prácticas. Entre los principales inconvenientes se encuentran los elevados costos asociados al reclutamiento y medición de todos los integrantes del grupo, así como el tiempo considerable que requeriría llevar a cabo dicho esfuerzo.

Ante estas dificultades, la metodología científica recurre al uso de muestras como solución efectiva. Una muestra representa un subconjunto de la población que, seleccionado de manera adecuada, permite inferir resultados y conclusiones aplicables al universo completo. Este enfoque no solo optimiza los recursos económicos y temporales, sino que también facilita la obtención de resultados confiables, siempre que la selección de la muestra garantice representatividad y se ajuste a los principios estadísticos que minimicen sesgos. En este sentido, el diseño y la elección de una muestra adecuada se convierten en pasos esenciales para la validez de cualquier estudio, especialmente en investigaciones que buscan extrapolar hallazgos a poblaciones más amplias.

La población de esta investigación está compuesta por notarios, abogados y personas usuarias de los servicios notariales en Perú, particularmente aquellas involucradas en la implementación y uso de medios electrónicos, como la firma digital y la autenticación en línea, dentro de la práctica notarial. La muestra estará conformada por un grupo representativo de entre 15 participantes, seleccionados bajo criterios como su experiencia en el uso de estas tecnologías y su conocimiento en normativas notariales, abarcando no solo notarios y abogados, sino también

personas que utilicen servicios notariales y tengan experiencia con la digitalización de los mismos. Esta muestra permitirá obtener una visión más completa de los retos, oportunidades e implicancias jurídicas asociadas al uso de medios electrónicos en la función notarial en Perú, desde distintas perspectivas profesionales y de usuarios.

En cuanto a las técnicas e instrumentos para la recolección de datos en esta investigación sobre las implicancias jurídicas del uso de medios electrónicos en la función notarial en Perú, se opta por procedimientos específicos para obtener información relevante sobre el tema. Según Hernández y Duana (2020), las técnicas de recolección de datos son procedimientos realizados por los investigadores, quienes llevan a cabo diversas actividades con el fin de recopilar la información necesaria para obtener respuestas claras y precisas sobre el objeto de estudio. Además, cada instrumento utilizado debe ser válido, objetivo y confiable, ya que la falta de cualquiera de estas características podría afectar la legitimidad y utilidad de los resultados. En este trabajo, la **técnica seleccionada** es la **encuesta**, la cual permitirá obtener una variedad de opiniones de notarios, abogados y expertos sobre los retos, oportunidades e implicancias jurídicas relacionadas con la implementación de medios electrónicos en la función notarial. El **instrumento** que se utilizará será un **cuestionario estructurado**, realizado a través de medios tecnológicos como Google Forms, que constará de diez preguntas cerradas con un máximo de tres alternativas por pregunta. Este cuestionario será distribuido mediante un enlace a los participantes, con el objetivo de obtener respuestas que sirvan de base para comprender mejor las implicancias legales y normativas del uso de tecnologías en la función notarial en Perú.

Finalmente, se utilizará la plataforma de la universidad y su campus virtual para acceder a diversas fuentes bibliográficas que respalden esta investigación. Se realizará una búsqueda exhaustiva en la biblioteca virtual E-libro, así como en revistas académicas de bases de datos como Scopus y Dialnet, y en libros especializados en ciencias jurídicas, leyes, y publicaciones del Diario El Peruano. También se consultarán textos y documentos relevantes que aborden el uso de medios electrónicos en la función notarial, la firma digital, la autenticación en línea,

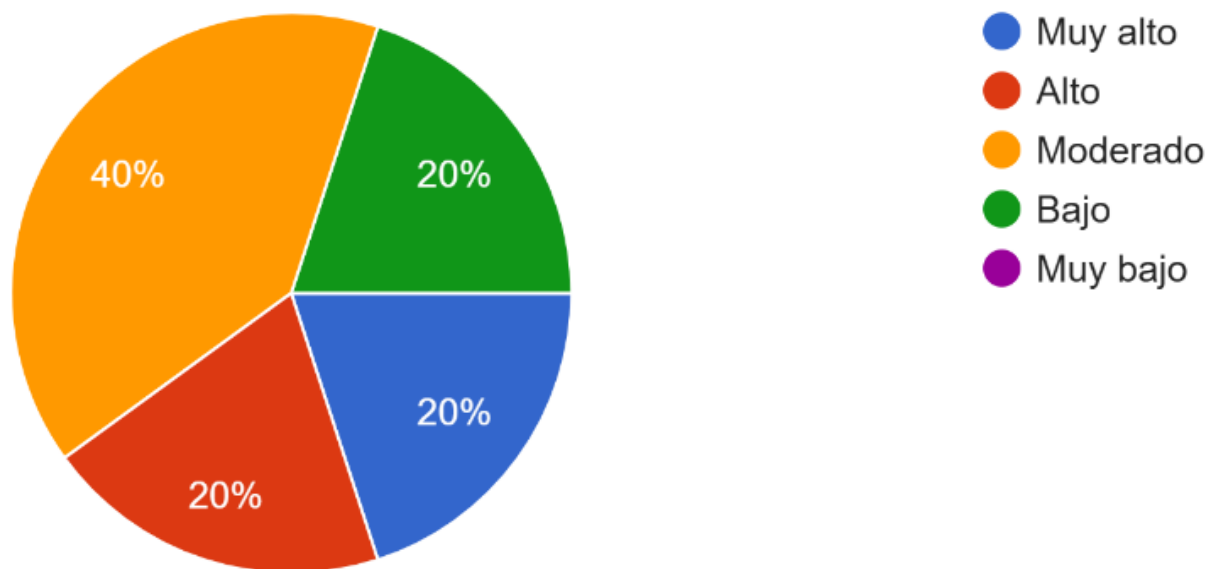
y las implicancias jurídicas asociadas a estas tecnologías en el ámbito legal y notarial. Estas fuentes servirán como base para aportar un sustento sólido y actualizado a los objetivos de la investigación, permitiendo un análisis profundo de las normativas y los desafíos en la implementación de medios electrónicos en la función notarial en Perú.

III. RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados obtenidos del cuestionario diseñado en función del objeto de estudio de esta investigación. Este cuestionario fue aplicado a un total de quince personas, incluyendo notarios, abogados y usuarios de servicios notariales, quienes respondieron voluntariamente a las diez preguntas planteadas sobre el tema en análisis. Los resultados obtenidos son los siguientes:

Figura 1

Conocimiento de medios electrónicos utilizados en la función notarial.

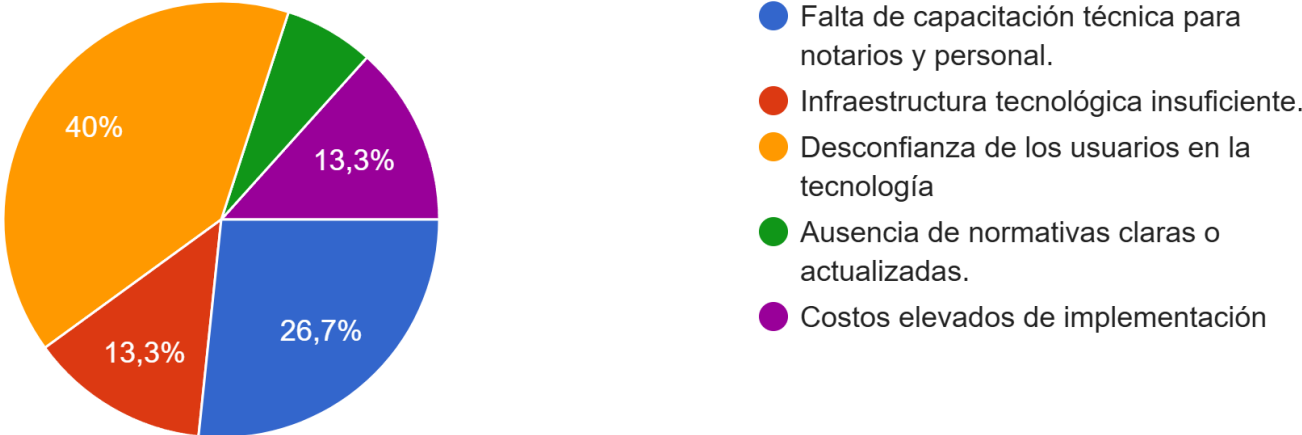


Nota. Esta figura ilustra el nivel de conocimiento declarado por los encuestados respecto al uso de medios electrónicos en la función notarial. Según los resultados del cuestionario, el 40% de los participantes, que incluyeron notarios, abogados y usuarios de servicios notariales, señalaron tener un conocimiento moderado sobre

el tema. Un 20% indicó poseer un conocimiento "muy alto", mientras que otro 20% calificó su conocimiento como "alto". Por último, el 20% restante expresó que su nivel de conocimiento es "muy bajo". Fuente: Elaboración propia.

Figura 2

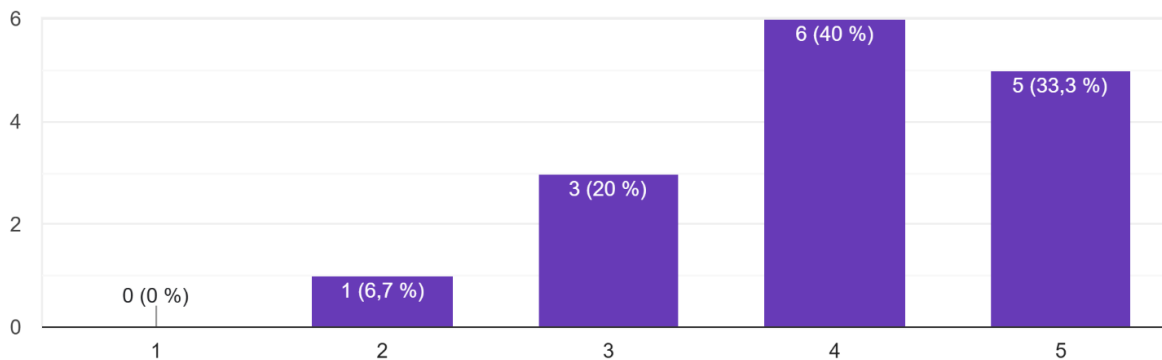
Principales retos para implementar medios electrónicos en notarías.



Nota. Esta figura muestra los resultados del cuestionario respecto a los principales retos identificados por notarios, abogados y usuarios de servicios notariales en la implementación de medios electrónicos. Según los datos, el 40% de los encuestados señaló que la desconfianza de los usuarios en la tecnología es el mayor desafío. Por su parte, el 26,7% indicó que la falta de capacitación de notarios y personal representa un obstáculo significativo. El 13,3% destacó la insuficiencia de infraestructura tecnológica y otro 13,3% mencionó los costos elevados de implementación como los principales retos. Finalmente, el 6,7% identificó la ausencia de normativas claras como un desafío por superar. Fuente: Elaboración propia.

Figura 3

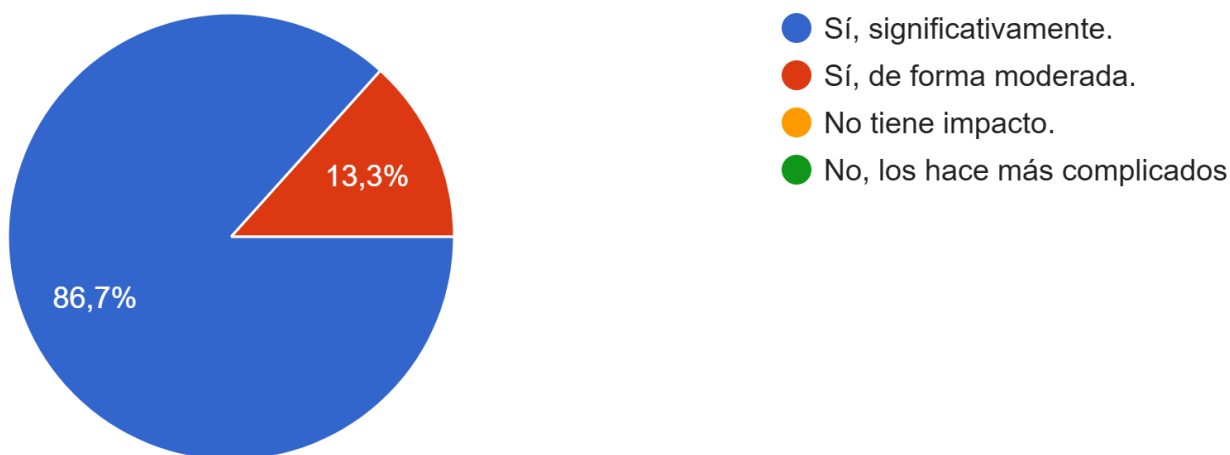
Grado de dificultad percibido para garantizar la autenticidad y seguridad de los actos notariales mediante medios electrónicos.



Nota. De acuerdo con los resultados del cuestionario, el 40% de los encuestados, que incluyeron notarios, abogados y usuarios de servicios notariales, opinó que garantizar la autenticidad y seguridad de los actos notariales utilizando medios electrónicos es "complicado". Un 33,3% consideró que este desafío es "muy complicado", mientras que el 20% señaló que, si bien no sería fácil, tampoco representaría un obstáculo extremo. Por último, el 6,7% afirmó que no habría ninguna complicación al respecto. Fuente: Elaboración propia.

Figura 4

Opinión sobre si el uso de medios electrónicos mejora la eficiencia de los procesos notariales.

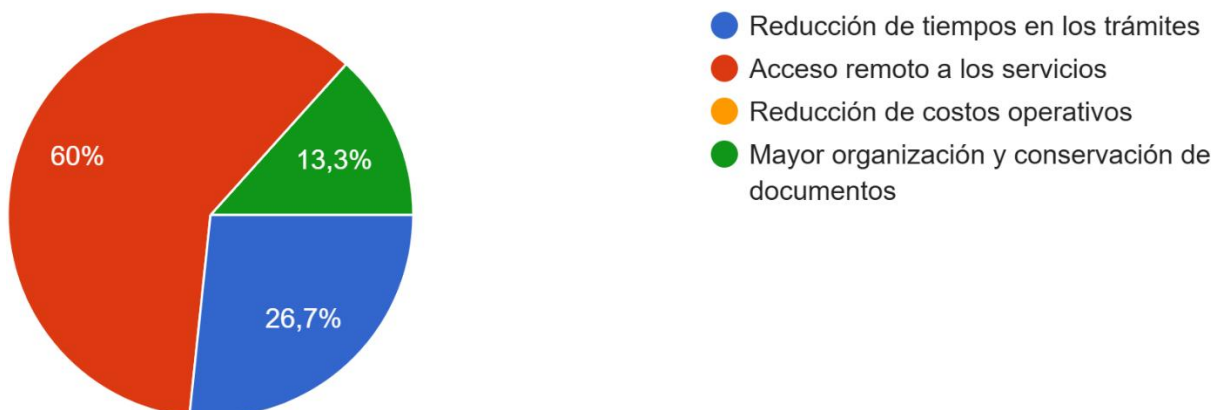


Nota. De acuerdo con los datos obtenidos, el 86,7% de los encuestados, incluyendo notarios, abogados y usuarios de servicios notariales, afirmó que el uso de medios electrónicos mejoraría de manera significativa la eficiencia de los procesos

notariales. Por otro lado, el 13,3% consideró que la mejora sería moderada, sin generar un cambio radical en la eficiencia de dichos procesos. Fuente: Elaboración propia.

Figura 5

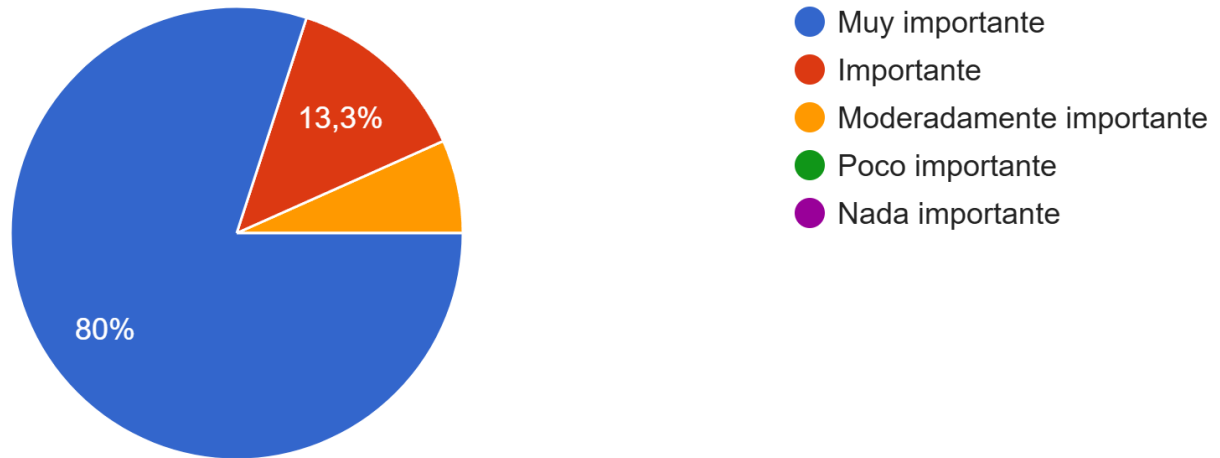
Ventajas percibidas en el uso de medios electrónicos en notarías.



Nota. De acuerdo a los datos obtenidos en el cuestionario se puede verificar que la mayoría de encuestados, grupo de notarios, abogados y personas que utilizan este servicio, esto es un 60% respondió que una de la más grande ventaja de la implementación de medios electrónicos en las notarías sería el acceso remoto a los servicios. El segundo grupo más grande, esto es un 26,7% expresaron que la mejor ventaja sería la reducción de tiempo en los trámites. Y finalmente, el 13,3% aseguró que habría una mayor organización y conservación de documentos notariales como resultado del acogimiento de medios electrónicos al mundo notarial. Fuente: Elaboración propia.

Figura 6

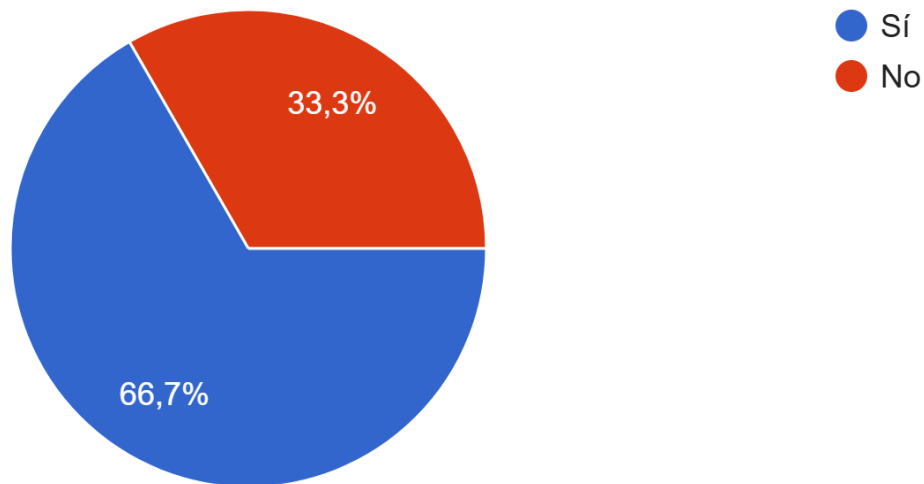
Importancia del uso de medios electrónicos para fortalecer la confianza (fe pública) en los actos notariales.



Nota. De acuerdo con los datos obtenidos del cuestionario, una gran mayoría de los encuestados, esto es un 80% incluyendo notarios, abogados y usuarios de servicios notariales, considera que el uso de medios electrónicos es “muy importante” para fortalecer la confianza en los actos notariales. Un 13,3% afirmó que la implementación de estas tecnologías contribuiría de manera “importante” a aumentar la fe pública, al garantizar la transparencia, autenticidad y accesibilidad de los actos notariales. Sin embargo, un 6,7%% expresó que sería “moderadamente importante”, señalando que, aunque los medios electrónicos son útiles, aún se requieren medidas adicionales para asegurar que la confianza en la función notarial no se vea comprometida. Fuente: Elaboración propia.

Figura 7

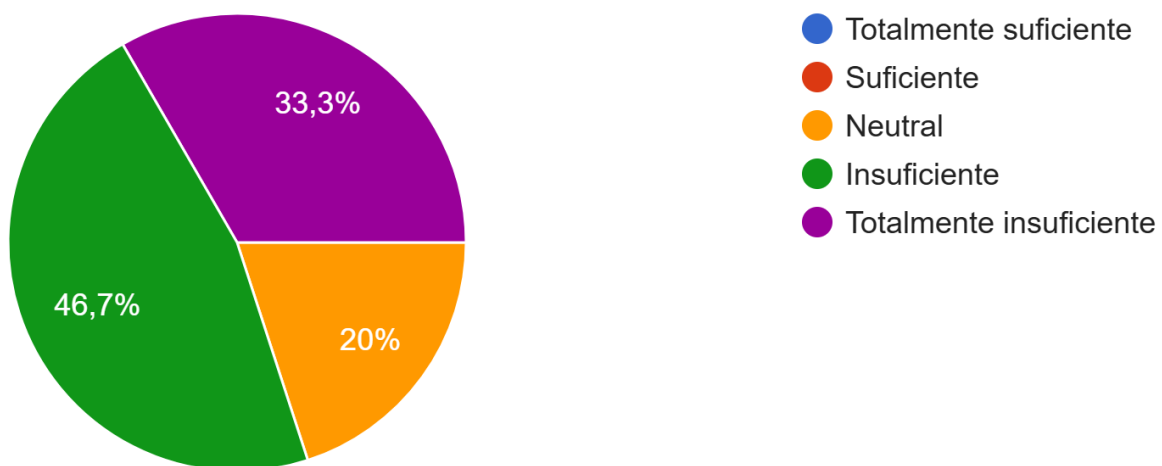
Conocimiento sobre la normativa aplicable a la firma digital y autenticación en línea en notarías.



Nota. Según los resultados del cuestionario, un 66,7% de los encuestados, compuestos por notarios, abogados y usuarios de servicios notariales, manifestó estar familiarizado con la normativa aplicable a la firma digital y la autenticación en línea en las notarías. Mientras tanto, un 33,3% indicó que tiene un conocimiento limitado sobre estas normativas, sugiriendo que podrían requerirse más recursos o capacitación para su difusión, lo que resalta la necesidad de mejorar la educación y la difusión sobre estas regulaciones. Fuente: Elaboración propia.

Figura 8

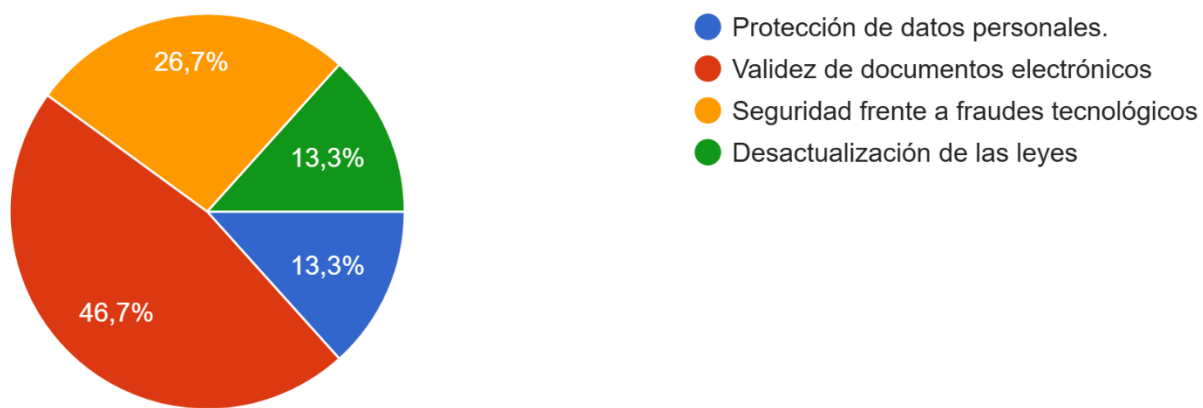
Opinión sobre la suficiencia de la normativa actual para regular el uso de medios electrónicos en la función notarial.



Nota. Según los datos obtenidos del cuestionario, un 33,3% de los encuestados, que incluyen notarios, abogados y usuarios de servicios notariales, considera que la normativa actual es “totalmente insuficiente” para regular el uso de medios electrónicos en la función notarial. Sin embargo, un 46,7% expresó la opinión de que la normativa es insuficiente, destacando la necesidad de actualizar y expandir las regulaciones para abordar de manera más efectiva los retos tecnológicos emergentes. Un 20% de los participantes también sugirió que, aunque la normativa es adecuada en ciertos aspectos, se requieren ajustes para garantizar su aplicación eficaz en un contexto digital en constante evolución. Fuente: Elaboración propia.

Figura 9

Aspectos jurídicos más preocupantes en la implementación de medios electrónicos en notarías.

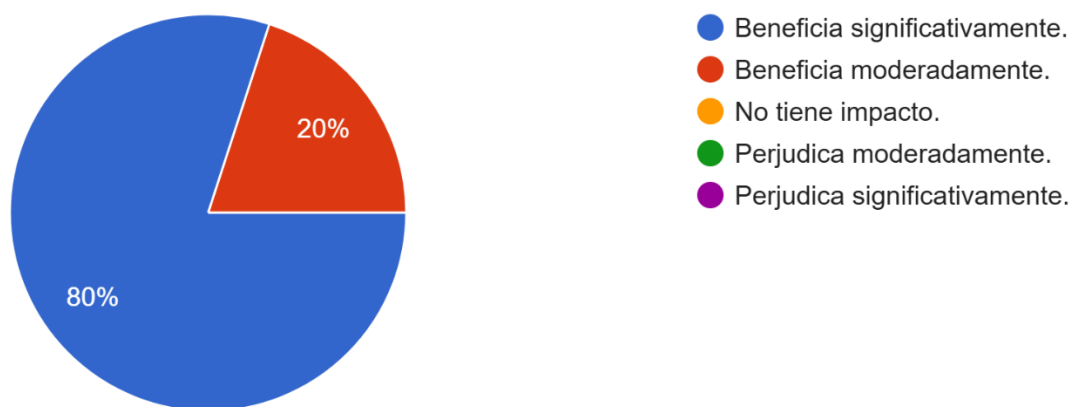


Nota. Según los resultados obtenidos del cuestionario, los encuestados señalaron varios aspectos jurídicos clave que generan preocupación en la implementación de medios electrónicos en las notarías. Un 46,7% de los participantes, entre notarios, abogados y usuarios de servicios notariales, expresó su preocupación por la autenticidad y validez de los actos notariales realizados electrónicamente, subrayando los riesgos de fraude o suplantación. Un 13,3% destacó la falta de regulación adecuada, indicando que las normativas existentes no cubren completamente los desafíos legales relacionados con las nuevas tecnologías. Asimismo, un 13,3% mencionó la protección de datos personales como una de las principales inquietudes, aludiendo a los riesgos de vulneración de la

confidencialidad y seguridad de la información en los procesos notariales electrónicos. Por último, el 26,7% de encuestados que respondió la encuesta expresó su preocupación sobre la seguridad frente a fraudes tecnológicos”. Fuente: Elaboración propia.

Figura 10

Impacto de la implementación de medios electrónicos en la función notarial.



Nota. Según los resultados obtenidos del cuestionario, un 80% de los encuestados, conformados por notarios, abogados y usuarios de servicios notariales, considera que la implementación de medios electrónicos beneficia significativamente la función notarial, destacando mejoras en la eficiencia, accesibilidad y seguridad. Por otro lado, un 20% opinó que los medios electrónicos benefician moderadamente la función notarial, reconociendo las ventajas, pero también sugiriendo que su integración debe ser gradual y bien regulada para evitar posibles inconvenientes. Fuente: Elaboración propia.

IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Discusión

La implementación de medios electrónicos en la función notarial en Perú representa un cambio significativo en la forma en que se gestionan los actos notariales, con el potencial de mejorar sustancialmente la eficiencia, la accesibilidad y la seguridad jurídica en los procedimientos. Sin embargo, el proceso de integración de estas tecnologías plantea tanto retos como oportunidades que deben

ser cuidadosamente evaluados. Este estudio, a través de la recopilación de datos obtenidos de cuestionarios aplicados a notarios, abogados y usuarios de servicios notariales, ha permitido identificar tanto los retos principales como las oportunidades emergentes asociadas con la digitalización de la función notarial, así como las implicancias jurídicas que implica la adopción de estas tecnologías.

Uno de los principales hallazgos de este estudio es que la desconfianza en la tecnología sigue siendo un reto significativo para la implementación de medios electrónicos en las notarías. Un 40% de los encuestados, conformados por notarios, abogados y personas que utilizan los servicios notariales, señalaron que consideran complicado garantizar la autenticidad y seguridad de los actos notariales al utilizar tecnología. Esta desconfianza no es infundada, ya que los actos notariales son fundamentales para asegurar la fe pública y la validez jurídica de los documentos. Cualquier riesgo asociado con la integridad de los documentos, como posibles hackeos, fraudes electrónicos o la manipulación de información, puede minar la confianza pública en el sistema notarial. La percepción de que los medios electrónicos no son completamente seguros genera resistencia entre los profesionales del sector, lo que dificulta la adopción de estas tecnologías. Además, las preocupaciones sobre los riesgos asociados a la protección de datos personales en los documentos notariales también contribuyen a aumentar este escepticismo.

Esta desconfianza se ve reforzada por la falta de capacitación del personal notarial en el uso de tecnologías electrónicas. Un 26,7% de los encuestados expresó que este factor representa un desafío clave. Para los notarios, el uso de plataformas electrónicas para la firma digital y la autenticación en línea requiere un conocimiento especializado, no solo en cuanto a las herramientas tecnológicas, sino también en lo relativo a la normativa legal vigente. La capacitación insuficiente podría generar un uso inadecuado de las herramientas digitales, lo que podría dar lugar a errores que comprometan la validez de los actos notariales. Por lo tanto, es crucial que los notarios y su personal reciban formación continua y especializada para manejar estas tecnologías de manera efectiva, garantizando así la validez y seguridad de los actos notariales realizados electrónicamente.

Otro reto importante identificado en el estudio es la infraestructura tecnológica insuficiente. Un 13,3% de los encuestados destacó que muchas notarías no disponen de la infraestructura necesaria para implementar de manera eficiente los medios electrónicos. Las notarías, especialmente en regiones más alejadas o rurales, a menudo enfrentan limitaciones en términos de acceso a tecnología avanzada, como equipos informáticos actualizados, conexiones a Internet rápidas y seguras, y plataformas de software adecuadas para gestionar documentos electrónicos de manera segura. Esta carencia de infraestructura tecnológica dificulta la transición hacia la digitalización de los procesos notariales. Sin una infraestructura adecuada, la implementación de medios electrónicos no será viable y las notarías no podrán garantizar la seguridad ni la eficiencia de los servicios.

Además, los costos asociados con la adopción de tecnologías digitales representan una barrera significativa. Un 13,3% de los encuestados mencionó que los costos elevados para la adquisición de equipos informáticos, software especializado y servicios de seguridad cibernética son obstáculos importantes. Para muchas notarías, especialmente aquellas de menor tamaño o con recursos limitados, la inversión necesaria para implementar medios electrónicos podría ser prohibitiva. Esto podría generar una brecha digital entre las notarías que tienen los recursos para adoptar nuevas tecnologías y aquellas que no pueden permitírselo, lo que generaría desigualdades en la prestación de servicios notariales.

Un último reto señalado por un 6,7% de los encuestados es la falta de normativas claras sobre el uso de tecnologías electrónicas en la función notarial. Aunque existen normativas sobre la firma digital en otros ámbitos legales en Perú, estas no están específicamente orientadas al contexto notarial, lo que crea incertidumbre en cuanto a la validez jurídica de los actos notariales realizados electrónicamente. La ausencia de una normativa robusta y detallada en este ámbito genera inseguridad tanto en los notarios como en los usuarios de los servicios notariales, quienes no están completamente seguros de si los documentos electrónicos tienen la misma validez legal que los documentos físicos. Este vacío

normativo también puede generar dificultades en caso de disputas legales sobre la autenticidad de los documentos notariales electrónicos.

A pesar de los retos mencionados, los medios electrónicos ofrecen numerosas oportunidades para mejorar la función notarial en Perú. Los resultados del cuestionario revelaron que un 86,7% de los encuestados considera que la digitalización de los procesos notariales mejoraría significativamente la eficiencia de los procedimientos. Esta mejora en la eficiencia se reflejaría en la reducción de los tiempos de espera tanto para los notarios como para los usuarios. Al digitalizar los procesos, los documentos pueden ser gestionados, firmados y archivados de manera más rápida y eficiente. Además, la firma digital y la autenticación en línea pueden agilizar los procedimientos de validación de documentos, eliminando la necesidad de procesos manuales que pueden ser más lentos y propensos a errores.

La digitalización también permitiría una mayor accesibilidad a los servicios notariales. Al utilizar plataformas electrónicas, los usuarios podrían acceder a los servicios notariales desde cualquier lugar y en cualquier momento, lo que facilitaría la realización de trámites notariales, especialmente para aquellos que se encuentran en zonas rurales o alejadas. Este aumento en la accesibilidad no solo beneficiaría a los usuarios, sino que también contribuiría a una mayor inclusión social, al permitir que un mayor número de personas tenga acceso a los servicios notariales, sin importar su ubicación geográfica.

Además, la digitalización puede contribuir a una mejora en la seguridad jurídica de los actos notariales. La implementación de la firma digital permite garantizar la autenticidad de los documentos, ya que cualquier intento de alteración en el documento después de su firma sería fácilmente detectado. La trazabilidad de los documentos electrónicos también permite llevar un registro detallado de todas las acciones realizadas sobre un documento, lo que refuerza la seguridad jurídica de los actos notariales y aumenta la confianza en el sistema. La transparencia en el manejo de los documentos electrónicos y la facilidad de verificación de su autenticidad contribuyen a fortalecer la fe pública, uno de los pilares fundamentales de la función notarial.

Otra ventaja significativa es la reducción de costos operativos que la digitalización podría generar. Al eliminar la necesidad de imprimir, archivar y transportar documentos físicos, las notarías podrían reducir gastos relacionados con el uso de papel, almacenamiento y distribución de documentos. Esta reducción de costos operativos no solo mejora la eficiencia del sistema notarial, sino que también contribuye a la sostenibilidad ambiental, al disminuir el uso de papel y otros recursos materiales.

En cuanto a las implicancias jurídicas, los resultados del estudio sugieren que la normativa actual sobre la firma digital y la autenticación en línea no es suficiente para garantizar un marco legal adecuado para la función notarial. Aunque la firma digital está regulada en otros contextos legales, como el ámbito comercial y administrativo, las notarías requieren una legislación específica que regule de manera detallada el uso de la tecnología en sus procedimientos. Sin una normativa clara y actualizada, los notarios pueden enfrentarse a incertidumbres sobre la validez jurídica de los documentos electrónicos, lo que podría generar dudas tanto en los profesionales como en los usuarios de los servicios notariales.

Asimismo, la protección de datos personales es otro aspecto crítico a considerar en la implementación de medios electrónicos. Con el almacenamiento y procesamiento de datos sensibles en plataformas electrónicas, es fundamental que existan regulaciones estrictas para garantizar la seguridad de la información. La protección de los datos personales debe ser una prioridad en la legislación peruana, y las notarías deben cumplir con estándares de seguridad cibernética para evitar el acceso no autorizado y los posibles abusos de la información. La legislación debe prever medidas claras sobre cómo deben ser almacenados, procesados y transmitidos los datos personales en el contexto notarial, así como las sanciones en caso de violaciones de seguridad.

Conclusión

En conclusión, la investigación ha demostrado que la implementación de medios electrónicos en la función notarial en Perú es una oportunidad que, si se gestiona adecuadamente, podría transformar profundamente la manera en que los

actos notariales se realizan, con beneficios sustanciales para la eficiencia, la accesibilidad y la seguridad jurídica. Sin embargo, los retos que surgen al integrar tecnologías en un ámbito tan tradicional como el notariado no deben subestimarse. Los datos obtenidos a través de los cuestionarios realizados a notarios, abogados y usuarios de los servicios notariales muestran una clara preocupación por los riesgos asociados con la desconfianza tecnológica, la falta de capacitación, la infraestructura insuficiente, los costos elevados y la ausencia de una normativa específica.

En primer lugar, la desconfianza en la autenticidad y la seguridad de los actos notariales realizados a través de medios electrónicos sigue siendo uno de los retos más significativos identificados en el estudio. La función notarial se basa en una gran responsabilidad para garantizar la fe pública y la seguridad jurídica de los actos que certifica, lo que genera una gran resistencia a la adopción de tecnologías, especialmente cuando se percibe que estas no ofrecen el mismo nivel de seguridad que los métodos tradicionales. Sin embargo, es importante destacar que, a pesar de estos temores, la tecnología ofrece soluciones para mejorar la autenticidad de los documentos, como las firmas digitales y las tecnologías de autenticación en línea, que, si se implementan de manera adecuada, podrían reforzar la seguridad jurídica. El desafío radica en superar la desconfianza inicial y demostrar que estas tecnologías no solo son seguras, sino que también son más eficaces que los procedimientos manuales tradicionales.

Por otro lado, la falta de capacitación en el uso de tecnologías electrónicas es otro obstáculo crucial. Un porcentaje significativo de los encuestados señaló que la capacitación insuficiente de notarios y su personal representa una barrera importante para la implementación exitosa de los medios electrónicos en notarías. La adopción de nuevas tecnologías requiere formación continua y especializada para que los profesionales puedan operar con confianza y competencia. Esta capacitación no debe limitarse solo al uso técnico de las herramientas digitales, sino que también debe abarcar la comprensión de los marcos legales y éticos que guían su uso, lo que implica que las instituciones educativas, los colegios profesionales y

las entidades gubernamentales deben colaborar para proporcionar programas de formación específicos. De esta manera, los notarios no solo se familiarizarán con la tecnología, sino que también comprenderán cómo garantizar la validez jurídica de los actos realizados electrónicamente, lo que contribuirá a fortalecer la confianza pública en estos nuevos procesos.

En cuanto a la infraestructura tecnológica, la investigación muestra que muchas notarías, especialmente las ubicadas fuera de las grandes ciudades, enfrentan dificultades para acceder a la tecnología necesaria para llevar a cabo procesos notariales electrónicos de manera efectiva. Las limitaciones en la infraestructura tecnológica, como la falta de acceso a internet de alta velocidad, sistemas de almacenamiento seguro de documentos electrónicos y plataformas de firma digital adecuadas, pueden representar una barrera para la digitalización del sistema notarial en su totalidad. Este reto requiere una inversión significativa en infraestructura, tanto por parte de las notarías como del gobierno, que debería ofrecer incentivos para que las notarías inviertan en equipos adecuados, conexiones a internet rápidas y seguras, y plataformas de software que permitan un manejo eficiente y seguro de los documentos. Sin una infraestructura sólida, la implementación de tecnologías electrónicas en las notarías será, en gran parte, ineficaz.

Otro reto identificado, relacionado con los costos elevados, subraya la necesidad de que el sector notarial, especialmente las notarías de pequeña y mediana escala, tenga acceso a soluciones económicas para la digitalización de sus servicios. Los costos de adquisición de equipos, software especializado y mantenimiento de plataformas electrónicas pueden ser prohibitivos, especialmente para aquellas notarías que operan en áreas rurales o en contextos de bajos ingresos. En este sentido, es fundamental que el gobierno implemente políticas públicas y subvenciones que ayuden a las notarías a hacer frente a estos costos, asegurando que todos los actores del sector puedan beneficiarse de las ventajas de la digitalización, independientemente de su capacidad económica.

Además, el estudio subraya la falta de una normativa clara y específica que regule el uso de los medios electrónicos en la función notarial. Aunque la firma digital y la autenticación en línea están reguladas en otros sectores en Perú, no existe una legislación suficientemente detallada que se enfoque exclusivamente en las necesidades del sector notarial. Esto genera incertidumbre jurídica tanto para los notarios como para los usuarios de los servicios notariales, ya que la validez jurídica de los actos notariales electrónicos no siempre está clara. La creación de un marco legal específico para la firma digital y la autenticación en línea en notarías es esencial para garantizar que los actos realizados electrónicamente tengan la misma validez que los actos realizados de forma tradicional, brindando así seguridad jurídica tanto a los notarios como a los usuarios.

A pesar de estos retos, las oportunidades que los medios electrónicos ofrecen son indiscutibles. Un 86,7% de los encuestados considera que el uso de medios electrónicos mejorará significativamente la eficiencia de los procesos notariales. La digitalización permite una gestión más ágil y eficiente de los documentos, lo que reduce los tiempos de espera y los errores humanos asociados con la gestión manual de los mismos. Además, la posibilidad de acceder a los servicios notariales en línea desde cualquier lugar y en cualquier momento mejora la accesibilidad de los usuarios a los servicios notariales, especialmente para aquellos que viven en regiones alejadas o tienen dificultades para desplazarse. La mayor transparencia y la posibilidad de verificar la autenticidad de los documentos a través de tecnologías de firma digital aumentan la confianza pública en el sistema notarial, fortaleciendo la fe pública y contribuyendo a una mayor seguridad jurídica.

Es importante resaltar que, para maximizar los beneficios de la digitalización, se debe garantizar que todos los aspectos jurídicos relacionados con el uso de tecnologías electrónicas en notarías, como la protección de datos personales y la validación de documentos electrónicos, estén debidamente regulados. Las normativas sobre protección de datos deben garantizar la seguridad y confidencialidad de la información personal de los usuarios, mientras que las leyes

de autenticidad electrónica deben asegurar que los documentos electrónicos sean considerados válidos ante los tribunales y otras autoridades.

Finalmente, la implementación de medios electrónicos en notarías no solo representa una mejoría en los procesos y la eficiencia del sistema notarial, sino que también constituye un paso importante hacia la modernización de la administración pública en Perú. Este avance permitirá que el país esté mejor preparado para enfrentar los desafíos del futuro, facilitando la integración de las notarías en un mundo cada vez más digitalizado y globalizado. Si bien los retos son significativos, las oportunidades que se presentan para fortalecer la fe pública, mejorar la eficiencia, garantizar la autenticidad de los documentos y promover una mayor accesibilidad a los servicios notariales, son indiscutibles. Para ello, es fundamental que el gobierno y las entidades correspondientes trabajen de manera coordinada para superar las barreras tecnológicas, económicas y legales que aún existen, y se comprometan a crear un entorno favorable para la adopción exitosa de medios electrónicos en la función notarial en Perú.

V. REFERENCIAS

- Baque, S. & Márquez, A. (2019). Los principios notariales como aporte a la justicia preventiva ya la seguridad jurídica. *Polo del Conocimiento: Revista científico-profesional*, 4(11), 41-66. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7164381>
- Castro, E. (2019). Bioestadística aplicada en investigación clínica: conceptos básicos. *Revista médica clínica las Condes*, 30(1), 50-65. <https://doi.org/10.1016/j.rmclc.2018.12.002>
- Cedeño, K. & Pizarro, G. (2022). Uso de las TICs en las notarías de la ciudad de Guayaquil ante la pandemia del COVID-19. *Revista Ecuadorian Science Journal* vol. 6, no. 2, pp. 1–16, Sep. 2022. <https://journals.gdeon.org/index.php/esj/article/view/128>
- Chapoñan, J. (2020). *Implementación de seguro frente a la responsabilidad civil del notario por el inadecuado ejercicio de sus funciones* [tesis de Titulación]. Universidad Señor de Sipán. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/7252>
- De Vettori, J. (2020). Importancia de la función notarial en la protección de los derechos fundamentales en el contexto del COVID-19. *Ius Et Praxis*, 52(052), 187-196. <https://doi.org/10.26439/iusetpraxis2021.n052.5068>
- Fernández, D. (2023). *Diferencia entre la nulidad y la inexistencia en el testamento público abierto otorgado por medios electrónicos* [tesis de Maestría]. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://hdl.handle.net/20.500.14330/TES01000837961>
- Giannico, M. (2022). La influencia de las nuevas tecnologías en la contratación privada y el rol del notario frente a estas nuevas exigencias sociales. *Revista Blockchain E Inteligencia Artificial*, 4, 106-130. [https://doi.org/10.22529/rdm.2022\(04\)05](https://doi.org/10.22529/rdm.2022(04)05)
- Guevara, G., Verdesoto, A. & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Recimundo*, 163-173. [10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)

- Gutierrez, W. (2022). El notario de Fe pública como garante de la seguridad jurídica preventiva en los documentos notariales. *Revista Jurídica Derecho*, 11(16), 129-142. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2413-28102022000100009
- Hernández, S. & Duana, D. (2020). *Técnicas e instrumentos de recolección de datos*. Repository. <https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icea/article/view/6019/7678>
- Lihen, A. (2022). *Confianza electrónica y su influencia en lealtad electrónica de los consumidores en un Retail 2022* [tesis de Titulación]. Universidad Tecnológica del Perú. <https://hdl.handle.net/20.500.12867/6472>
- Martínez, I. (2023). Sobre los métodos de la investigación jurídica. *Revista chilena de derecho y ciencia política*, 14, 01. Epub 30 de junio de 2023. <https://dx.doi.org/10.7770/rchdcp-v14n1-art312>
- Medina, J., Ábrego, D. & Echeverría, O. (2021). Satisfacción, facilidad de uso y confianza del ciudadano en el gobierno electrónico. *Investigación administrativa*, 50(127), 12704. Epub 02 de marzo de 2021. <https://doi.org/10.35426/iav50n127.04>
- Meraz, A. (2018). Empresa y privacidad: el cuidado de la información y los datos personales en medios digitales. *Revista IUS*, 12(41), 293-310. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472018000100293&lng=es&tlng=es.
- Olivera, R. (2024). *Influencia de los entornos digitales en la celebración de contratos ante notarías de Huancayo, 2022* [tesis de Doctorado]. Universidad Peruana los Andes. <https://hdl.handle.net/20.500.12848/7486>
- Paramo, L. (2020). *Avances y retos en la implementación de herramientas digitales para prestación de servicios notariales en Colombia, periodo 2015-2019* [tesis de Titulación]. Universidad Autónoma Latinoamericana.

<http://repositorio.unaula.edu.co:8080/server/api/core/bitstreams/c0eda955-df9f-4e2f-b1fb-a50b5c87b79f/content>

Piza, N., Amaiquema, F., & Beltrán, G. (2019). Métodos y técnicas en la investigación cualitativa. Algunas precisiones necesarias. *Revista Conrado*, 15(70), 455-459. Recuperado de <http://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado>

Ríos, A. (2023). *Aplicación de las Tecnologías de la Información y la comunicación en beneficio de la función notarial en el Estado de México* [tesis de Titulación]. Universidad Nacional Autónoma de México. <https://hdl.handle.net/20.500.14330/TES01000837903>

Segura, A. & Andrade, E. (enero 2023). La utilización de las competencias digitales influye en la función notarial. *Revista Latinoamericana de ciencias sociales y humanidades* 4(1), 704–712. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i1.289>

Urbizagastegui, R. (2019). El modelo de difusión de innovaciones de Rogers en la bibliometría mexicana. *Palabra Clave (La Plata)*, 9(1), e071. <https://doi.org/10.24215/18539912e071>

Vargas, F. & Encio, J. (2021). El operador de servicios electrónicos en el actual proceso de digitalización: su repercusión en los contribuyentes. *Revista De Investigación Valor Contable*, 8(1), 75–85. <https://doi.org/10.17162/rivc.v8i1.1605>

Vera, J. (2019). *Cumplimiento de la función notarial y la seguridad jurídicas en las contrataciones dentro de notaria pública en la ciudad de Chiclayo durante el año 2019* [tesis de Titulación]. Universidad Señor de Sipán. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/8013>

Zarate, C. (2020). *Gestión de la seguridad de la información de datos personales en el derecho Informático* [tesis de Maestría]. Universidad Externado de Colombia. <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/382212ee-998c-48dd-8745-e23dab1fa834/content>

ANEXOS

Anexo 01. Instrumento de recolección de datos.

Preguntas del cuestionario

1. ¿Qué nivel de conocimiento tiene sobre los medios electrónicos utilizados en la función notarial?
 - Muy alto
 - Alto
 - Moderado
 - Bajo
 - Muy bajo

2. ¿Cuáles considera que son los principales retos para implementar medios electrónicos en notarías? (Seleccione las opciones que considere importantes).
 - Falta de capacitación técnica para notarios y personal.
 - Infraestructura tecnológica insuficiente.
 - Desconfianza de los usuarios en la tecnología.
 - Ausencia de normativas claras o actualizadas.
 - Costos elevados de implementación.

3. En una escala del 1 al 5, ¿qué tan complicado considera garantizar la autenticidad y seguridad de los actos notariales utilizando medios electrónicos?
 - 1 (Nada complicado)
 - 2


- 3
 - 4
 - 5 (Muy complicado)
4. ¿Cree que el uso de medios electrónicos mejora la eficiencia de los procesos notariales?
- Sí, significativamente.
 - Sí, de forma moderada.
 - No tiene impacto.
 - No, los hace más complicados.
5. ¿Qué ventajas percibe en el uso de medios electrónicos en notarías? (Seleccione las opciones que considere importantes).
- Reducción de tiempos en los trámites.
 - Acceso remoto a los servicios.
 - Reducción de costos operativos.
 - Mayor organización y conservación de documentos.
6. En su opinión, ¿qué tan importante es el uso de medios electrónicos para fortalecer la confianza (fe pública) en los actos notariales?
- Muy importante
 - Importante
 - Moderadamente importante
 - Poco importante
 - Nada importante
7. ¿Conoce la normativa aplicable a la firma digital y autenticación en línea en notarías?


- Sí
 - No
8. ¿Considera que la normativa actual es suficiente para regular el uso de medios electrónicos en la función notarial?
- Totalmente suficiente
 - Suficiente
 - Neutral
 - Insuficiente
 - Totalmente insuficiente
9. En su opinión, ¿qué aspectos jurídicos son más preocupantes en la implementación de medios electrónicos en notarías? (Seleccione las opciones que considere importantes).
- Protección de datos personales.
 - Validez de documentos electrónicos.
 - Seguridad frente a fraudes tecnológicos.
 - Desactualización de las leyes.
10. En general, ¿cree que la implementación de medios electrónicos en notarías beneficia o perjudica la función notarial?
- Beneficia significativamente.
 - Beneficia moderadamente.
 - No tiene impacto.
 - Perjudica moderadamente.
 - Perjudica significativamente

Anexo 02. Imagen del cuestionario realizado en Google Forms.

Link: <https://forms.gle/MH91vQ18ATV4Lm4m8>

Implicancias Jurídicas del Uso de Medios Electrónicos en la Función Notarial en Perú

alexandra.2540@gmail.com [Cambiar de cuenta](#) 

 No compartido

* Indica que la pregunta es obligatoria

Sección 1: Retos en la implementación de medios electrónicos

1. ¿Qué nivel de conocimiento tiene sobre los medios electrónicos utilizados en la * función notarial?

- Muy alto
- Alto
- Moderado
- Bajo